



# Resolución Ministerial

N° 280 - 2020 - MINEDU

Lima, 17 JUL 2020

**VISTOS**, el Expediente N° DES2019-INT-0130630, el Memorandum N° 00180-2020-MINEDU/VMGI-DIGC y los Informes N° 011-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-CSH y N° 00006-2020-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Oficio N° 00402-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País al que se refieren los Contratos de Donación de Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERU, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, conforme al artículo 3 del citado Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2005-SA, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, la CONAMUSA está integrada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 5 del citado Reglamento señala que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, ante la CONAMUSA, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, el artículo 10 del referido Reglamento, dispone que la Asamblea General y la Secretaría Ejecutiva son instancias que integran la CONAMUSA; y conforme a los artículos 12 y 22 del mismo, están conformadas, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017-MINEDU, se designa a las representantes titulares y suplentes del Ministerio de Educación ante la Asamblea General y la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA;

Que, con Informe N° 00006-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar señala que resulta necesario designar a los nuevos representantes del Ministerio de Educación ante la Asamblea General y la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 007-2004-SA; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 366-2017-MINEDU.

**Artículo 2.-** Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Asamblea General de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, a las siguientes personas:

- CLAUDIA MARCELA SAENZ HOSTOS, Coordinadora de Temas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, como representante titular.
- URSULA CAROLA LUNA VICTORIA KUON, Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representante suplente.

**Artículo 3.-** Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, a las siguientes personas:

- MARIA ISABEL JUGO CAIRO, Directora de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representante titular.
- CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER, Director de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representante suplente.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA y a los interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



*Carlos Martín Benavides Abanto*  
CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO  
Ministro de Educación